



PASAPORTE DE UN MENOR

Para obtener un nuevo pasaporte para un menor de 16 años, el niño debe presentarse en persona con sus padres para hacer la solicitud en la Embajada de EE.UU. en Tegucigalpa o en la Agencia Consular en San Pedro Sula. **Nota:** Se necesita una cita para este servicio.

Usted Debe:

1. Completar el formulario [DS-11](#)
2. El/la menor y ambos padres deben venir a la Entrevista
3. Proporcionar una identificación válida emitida por el gobierno para los padres
4. Presentar el certificado de nacimiento original o Reporte Consular de Nacimiento en el Extranjero
5. Fotos de crecimiento
6. Pasaporte Anterior del Menor
7. Fotografía a Color 2 x 2 pulgadas
8. Número de Seguro Social del menor
9. [Programar una cita](#)
10. **Debe pagar directamente en la Embajada o la Agencia Consular.** No realice pagos en un banco ni en ninguna otra institución.

Si sólo un padre puede venir a la entrevista

1. Si uno de los padres no puede estar presente en la entrevista, el padre que estará ausente debe:
 - a. Descargar y completar el formulario [DS-3053](#)
 - b. Presentar la fotocopia de una identificación valida emitida por el gobierno
 - c. Presentarse ante un notario estadounidense o en la Sección Consular y notarizar el DS-3053*
 - d. Debe enviar los documentos al padre que vendrá a la entrevista* Debe traer el DS-3053 a la entrevista dentro **tres (3) meses** después de ser firmado; de lo contrario se tendrá que conseguir uno nuevo.
2. Si usted tiene la **Patria Potestad exclusiva** de su hijo/a, debe:
 - Traer un documento de Patria Potestad/Sole Custody emitido por un juez o corte oficial; **no se aceptan documentos emitidos por abogados..**

3. Si el padre ausente ha **fallecido, sido encarcelado, o por alguna otra razón es física/mentalmente incapaz** de firmar una autorización, el padre/la madre que asiste a la entrevista con el menor debe de:
 - Traer documentación oficial explicando las circunstancias del padre/madre ausente (tales como un acta de defunción, encarcelamiento, documentación médica).

4. Si **usted es el único padre de familia** enlistado en la partida de nacimiento del menor, no se requiere de ninguna documentación adicional.

Ninguno de los dos Padres puede Asistir a la Entrevista

1. Si **ambos padres están con vida**, y un **tercero** (tal como un tío/a, abuelo/a, u otro adulto) va a solicitar el pasaporte del menor, **ambos padres deben de presentar una autorización firmada y sellada por un notario público en los Estados Unidos**, otorgando a un tercero el poder de solicitar un pasaporte para el menor.
 - *Pueden redactar declaraciones individuales, o una sola conjunta con la siguiente información.

- a. Nombre completo y fecha de nacimiento del menor
- b. Nombre y número de identidad de ambos padres
- c. Dirección de ambos padres
- d. Numero de teléfono de ambos padres
- e. Correo electrónico de ambos padres (En caso de no tener uno, favor especificar "NINGUNO")
- f. Incluir fotocopias de las identidades vigentes emitidas por el gobierno para ambos padres
- g. Explícitamente nombrar a la tercera persona, incluir fotocopia de su identidad vigente.
- h. Ambos padres también deben presentar una Declaración DS-3053 firmada y sellada por un Notario Público de Estados Unidos.

Un Tercero tiene la Patria Potestad

1. Si alguien más tiene la Patria Potestad del menor, y solicita el pasaporte del menor (tales como otro pariente o sus padres adoptivos), deben de:
 - Traer documentación oficial emitida por un juez o corte, otorgándole al tercero la patria potestad/sole custody del menor.

Si aún no se han reunido todos los documentos necesarios y llenado todos los formularios correspondientes, no se puede hacer una cita.